



## **AVANZA PYME**

# **SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA INTRODUCCIÓN DE MEJORAS PRODUCTIVAS Y LA POTENCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

**INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO  
(IEDT)  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**



*16 de julio de 2025*

## AVANZA PYME

### RESUMEN

#### CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA INTRODUCCIÓN DE MEJORAS PRODUCTIVAS Y LA POTENCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ. AVANZA PYME.

2

Extracto de la Resolución de la Vicepresidencia del IEDT por la que se convoca la Concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la introducción de mejoras productivas y la potenciación de la actividad económica en la provincia de Cádiz. AVANZA PYME. (Bop Cádiz nº 134, de 16 de julio de 2025).

Ordenanza de Subvenciones del IEDT (BOP de Cádiz nº 201 de 21 de octubre de 2008) y Convocatoria aprobada por resolución de la Vicepresidencia del IEDT INVER-00074-2025 de 08 de julio de 2025.

#### OBJETO

La ejecución de proyectos de mejoras o nuevos procesos productivos que comporten la adaptación empresarial a nuevas exigencias de su entorno a la vez que el mantenimiento y/o un incremento neto de los puestos de trabajo, en consonancia con la línea estratégica B.3, mejoras productivas y potenciación de la actividad económica, del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz (IEDT). Estos proyectos deben tener un carácter relevante y tractor en la cadena de valor de la actividad correspondiente.

#### ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Pequeñas y medianas empresas, entendidas como aquellas empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance general anual no excede de 43 millones EUR.
- **Autónomos**, definidos como personas físicas que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, den o no ocupación a personas trabajadoras por cuenta ajena.

Además, deberán cumplir las siguientes **condiciones**:

- Que hayan mantenido su **actividad de modo ininterrumpido** al menos **desde el 1 de enero de 2022**.

## AVANZA PYME

- Que tengan un **centro de trabajo ubicado en la provincia de Cádiz** y que será el que se vincule a las actuaciones subvencionadas.

### Exclusiones:

Las asociaciones, las fundaciones y las entidades sin ánimo de lucro.

3

### REQUISITOS

- a) Documentar en la memoria que se presenta con la solicitud las actuaciones del proyecto para el que se solicita subvención.
- b) Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel estatal, autonómico y local, así como las obligaciones frente la Seguridad Social, previamente a la propuesta de resolución de concesión.
- c) No hallarse incurso en procedimiento de reintegro por subvenciones anteriormente concedidas por la Diputación Provincial de Cádiz o el IEDT.
- d) No encontrarse en ninguna de las otras circunstancias que impidan adquirir la condición de persona beneficiaria que prevé el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE número 276, de 18.11.2003).
- e) No haber sido sancionadas, en resolución firme, por la comisión de una infracción grave en materia de integración laboral de discapacitados o muy grave en materia de relaciones laborales o en materia de seguridad y salud en el trabajo durante el año anterior a la convocatoria. Si han estado sancionadas, deben de haber aplicado las medidas correctoras previstas y haber abonado las cantidades requeridas para este concepto.
- f) No haber sido sancionada por una resolución administrativa firme o condenada por una sentencia judicial firme por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género.
- g) No tener la consideración de empresa en situación de crisis.

El cumplimiento de los requisitos se debe acreditar mediante la firma de la declaración responsable adjunta a la solicitud de la ayuda.

## AVANZA PYME

### CUANTÍA

La subvención para las personas o empresas beneficiarias será de **hasta un 85% del gasto elegible con un máximo de 200.000,00 € y un mínimo de 5.000,00 €** de ayuda por proyecto.

Sólo se podrá subvencionar una única solicitud por persona o empresa beneficiaria.

4

### PROYECTOS SUBVENCIONABLES

#### 1. Implantación de certificaciones o nuevos modelos o estrategias de trabajo.

- Desarrollo de estrategias de marketing, mejora de la presencia en línea, redes sociales y posicionamiento SEO.
- Certificación en normativas de calidad, medio ambiente, riesgos y seguridad, I+D+i, eficiencia energética, responsabilidad social o tecnologías de la información.
- Productividad y optimización de procesos.
- Implantación de modelos de trabajo flexible y de medidas de conciliación e igualdad.

#### 2. Dinamización empresarial y el fomento de la cooperación sectorial.

- Organización de jornadas, seminarios, talleres o eventos sectoriales, que contribuyan a la formación, actualización y promoción de las actividades económicas.
- Acciones de comunicación y difusión, incluyendo el diseño, edición, producción y distribución de material en formato digital o impreso, tales como revistas, catálogos, folletos, merchandising y otros soportes que favorezcan la visibilidad de la actividad económica. Se excluyen los materiales netamente publicitarios y las aportaciones a través de redes sociales.

#### 3. Programas o talleres de formación con una duración mínima de 20 horas lectivas, conducentes a la adquisición o mejora de las competencias profesionales.

#### 4. Contratación de personas en situación de desempleo, siempre que el personal no haya sido contratado anteriormente por la empresa o persona autónoma. Las personas contratadas no podrán tener grado de parentesco, por consanguinidad o por afinidad,

## AVANZA PYME

de primer o segundo grado con personal directivo, propietario o accionista mayoritario, en el caso de empresas, o con la persona física beneficiaria de la subvención en el resto.

### GASTOS SUBVENCIONABLES

5

#### Requisitos:

- Responder indubitadamente a la naturaleza de la actividad subvencionada.
- Resultar estrictamente necesarios.
- Estar devengados en el periodo de ejecución, excepto los gastos asociados a la emisión del informe de auditoría.
- Estar abonados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.
- No tener un coste superior al valor de mercado.
- Pertenecer a alguna de las siguientes **categorias**:
  1. Implantación de certificaciones o nuevos modelos o estrategias de trabajo.
    - Contratación de prestación de servicios.
    - Costes laborales del personal directamente vinculado con el desarrollo del proyecto en proporción a su dedicación al mismo.
    - Suministro de materiales fungibles o no inventariables.
  2. Dinamización empresarial y el fomento de la cooperación sectorial.
    - Contratación de prestación de servicios.
    - Honorarios de ponentes especializados.
    - Gastos de desplazamiento y alojamiento de ponentes.
    - Alquiler de espacios, mobiliario expositivo, equipos técnicos, material promocional, seguridad, limpieza y publicidad en medios de comunicación y redes sociales. Se excluye la financiación de publicidad en la que sólo figure el nombre comercial de la persona o entidad beneficiaria sin relación con el evento o proyecto subvencionado.
    - Gastos de desplazamiento y alojamiento de organizadores a las jornadas, seminarios, talleres o eventos sectoriales.
    - Costes laborales del personal directamente vinculado con el desarrollo del proyecto en proporción a su dedicación al mismo.
    - Suministro de materiales fungibles o no inventariables.

## AVANZA PYME

- 6
3. Programas o talleres de formación.
    - Alquiler de instalaciones, plataformas virtuales y/o equipos didácticos. o Adquisición de material didáctico fungible.
    - Contratación de docentes o consultoras especializadas para el desarrollo de actividades de formación.
    - Costes laborales del personal propio que desarrollen las tareas docentes en función de las horas de dedicación.
  4. Contratación de personas en situación de desempleo.
    - Costes laborales del personal de nueva incorporación durante un periodo máximo de 12 meses.
    - Suministro de equipos de protección individual.

### Gastos subvencionables generales:

- Los gastos asociados a la emisión de informes de auditoría, debiendo incluirse el importe previsto de estos gastos como parte del presupuesto total del proyecto para el que se solicita la subvención.
- Los gastos de adquisición de bienes o prestación de servicios que superen las cuantías establecidas para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de ofertantes o que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

### PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos subvencionados deberán comenzar y finalizar su ejecución dentro del periodo **comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 15 de octubre de 2025**, ambos inclusive.

## AVANZA PYME

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
<b>1. En relación al tipo de proyecto presentado:</b>	
Contratación de personas en situación de desempleo	20
Programas o talleres de formación	15
Implantación de certificaciones o nuevos modelos o estrategias de trabajo	10
Actuaciones de dinamización empresarial y fomento de la cooperación sectorial	5
<b>2. Por cada nuevo contrato laboral de personas en situación de desempleo derivado del desarrollo de las actuaciones subvencionadas</b>	2
<b>3. En función de los temas transversales de los proyectos:</b>	
Proyecto que incluya la implantación de medidas de igualdad (*)	5
Proyecto que incluya la implantación de medidas de conciliación (*)	5
Proyecto que incluya medidas que reduzcan el impacto ambiental (*). No es valorable el que sea el objeto principal de la actividad subvencionada.	5
<b>4. En función al tamaño de la empresa solicitante:</b>	
Autónomos/as o empresas con volumen de negocio de hasta 1.000.000,00 €	15
Autónomos/as o empresas con volumen de negocio superior a 1.000.000,00 € y hasta 5.000.000,00 €	10
Autónomos/as o empresas con volumen de negocio superior a 5.000.000,00 €	5
<b>5. En relación al número de habitantes de la localidad donde se desarrollan las actuaciones del proyecto:</b>	
Población menor a 10.000 habitantes.	15
Población menor a 20.000 habitantes.	10
Población mayor de 20.000 habitantes	5

(\*) No serán valorables las meras menciones al respeto de los principios, las referencias a medidas generalistas y similares.

## AVANZA PYME

### PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 17 de julio al 6 de agosto de 2025

La solicitud de subvención se dirigirá a la Vicepresidencia del IEDT y se deberán cumplimentar de forma telemática mediante el procedimiento de tramitación habilitado denominado “Solicitud de subvención AVANZA PYME” en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz (<https://sede.dipucadiz.es>).

### MÁS INFORMACIÓN

[d.cadiz@upta.es](mailto:d.cadiz@upta.es) / [institucional@upta.es](mailto:institucional@upta.es) / [d.andalucia@upta.es](mailto:d.andalucia@upta.es)